

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO «SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - CPIDSSA», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP. CONTR. 2023/990080	TIPO CONTRATO SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
1.ª ANUALIDAD (2023): 144.965,88€ 2.ª ANUALIDAD (2024): 1.711.532,57€ 3.ª ANUALIDAD (2025): 1.706.856,25€ TOTAL: 3.563.354,69 €	1.ª ANUALIDAD (2023): 30.442,83€ 2.ª ANUALIDAD (2024): 359.421,84€ 3.ª ANUALIDAD (2025): 358.439,81€ TOTAL: 748.304,49€	1.ª ANUALIDAD (2023): 175.408,71€ 2.ª ANUALIDAD (2024): 2.070.954,41€ 3.ª ANUALIDAD (2025): 2.065.296,06€ TOTAL: 4.311.659,18€
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Tres millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos.		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA incluido) EN LETRA: Cuatro millones trescientos once mil seiscientos cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos.		
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 6.841.641,12€	VALOR ESTIMADO (IVA excluido, EN LETRA): Seis millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y un euros con doce céntimos.	
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No <i>Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Primera prórroga: DOCE MESES. • Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS. 		

TOMAS BURGOS GALLEGO		30/10/2023 13:29:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwKJ0ml4rz85JiTDLmCGCLAs04G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero. - El 24 de octubre de 2023, la Jefa del Servicio de Administración General de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa aprueba Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

Cuarto. - Consta en el expediente propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de fecha 26 de octubre de 2023, de Resolución de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

Quinto. - Consta en el expediente Documento Contable AD, CONT 2023 122208205, de disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 27 de octubre de 2023, y autorizado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el 27 de octubre de 2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que *“cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”*.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

TOMAS BURGOS GALLEG0		30/10/2023 13:29:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwKJ0ml4rz85JiTDLmCGCLAs04G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.4 a) de la Orden de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo denominado «SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – CPIDSSA», basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de cuatro millones trescientos once mil seiscientos cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos (4.311.659,18€) de los que setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (748.304,49€) correspondían al 21% de IVA, por una duración inicial de dos años, un mes y un día, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO
SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo. Tomás Burgos Gallego

ANEXO.- PUNTOS DE SUMINISTRO

TOMAS BURGOS GALLEG0		30/10/2023 13:29:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKJ0ml4rz85JiTDLmCGCLAs04G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	Municipio	Provincia
ES0031103526220001ZJ0F	AVENIDA PASEO DE ALMERIA 68 BAJO 1	Almería	Almería
ES0031105193745005HQ0F	CALLE CANONIGO MOLINA ALONSO 8 PLANTA 1ª	Almería	Almería
ES0031105193745011HE0F	CALLE CANONIGO MOLINA ALONSO 8 7ª-A	Almería	Almería
ES0031102795005001SR0F	CALLE REGINO MARTINEZ 35 BAJO 9	Algeciras	Cádiz
ES0031102795005013SJ0F	CALLE REGINO MARTINEZ 35 5-6	Algeciras	Cádiz
ES0031102795005015SS0F	CALLE REGINO MARTINEZ 35 EDIF.5-OFIC.5	Algeciras	Cádiz
ES0034111000080221NZ0F	CALLE SAN JOSE 36 ANEXO	Cádiz	Cádiz
ES0034111307747001YA1P	PLAZA ESPAÑA 19 BAJO	Cádiz	Cádiz
ES0031101326320001BB0F	CALLE SAN FELIPE 1 BAJO 1	Córdoba	Córdoba
ES0031104778688001TT0F	AVENIDA DEL BRILLANTE 16	Córdoba	Córdoba
ES0031103112331016HF0F	PLAZA DE CAMPO VERDE 2 5º IZQ	Granada	Granada
ES0031103112331017HP0F	PLAZA DE CAMPO VERDE 2 5º DCH	Granada	Granada
ES0031103112331021HN0F	PLAZA DE CAMPO VERDE 2 1º IZQ	Granada	Granada

TOMAS BURGOS GALLEGO		30/10/2023 13:29:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKJ0ml4rz85JiTDLmCGCLAs04G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ES0031103538587074LD0F	CARRETERA CR SIERRA NEVADA 0 EDIFICIO 001 POLICIA S/N	Monachil	Granada
ES0031103727231001ZY0F	CALLE GRAN VIA DE COLON 56 0	Granada	Granada
ES0031104865657001ZC0F	CALLE PROFESOR CLAVERA 12	Granada	Granada
ES0031102123401001CA0F	CALLE SANLUCAR DE BARRAMEDA 3 DELEG GOBIERNO	Huelva	Huelva
ES0031101632931002DJ0F	PLAZA LAS BATALLAS 2 BAJO Z	Jaén	Jaén
ES0031101635301001JT0F	PASEO DE LA ESTACIÓN 21 BAJO 1	Jaén	Jaén
ES0031104770231001MP0F	CALLE PINTOR PABLO MARTIN CASTILLO S/N	Jaén	Jaén
ES0031104906820001BN0F	CARRETERA NACIONAL 323-FCA HARINA 323	Noalejo	Jaén
ES0031105054059001WG0F	CALLE PINTOR PABLO MARTIN CASTILLO S/N -	Jaén	Jaén
ES0031102846687003GZ0F	AVENIDA DE LA AURORA 56	Málaga	Málaga
ES0031102846687007GH0F	AVENIDA DE LA AURORA 56	Málaga	Málaga
ES0031102879753002HV0F	OTROS ALAMEDA PRINCIPAL 18 ALAMEDA	Málaga	Málaga
ES0031103565817001GY0F	CALLE SEVERO OCHOA 30	Málaga	Málaga
ES0031102244785001MP0F	PLAZA CONTRATACION 1 BAJO 1	Sevilla	Sevilla
ES0031102246395001QP0F	PASEO DE LAS DELICIAS. PALACIO DE SAN TELMO. S/N	Sevilla	Sevilla
ES0031104861606001HX0F	CALLE BERGANTIN 39	Sevilla	Sevilla
ES0031105100352001BF0F	CALLE ZARAGOZA 8,0	Sevilla	Sevilla
ES0339000004009700HD0F	CALLE CLÉRIGOS 22	Huévar del Aljarafe	Sevilla